



ANEXO Nº 1

BASES Y CONDICIONES

L'ORÉAL llama a concurso para seleccionar el mejor Proyecto de Investigación en **Ciencias de la Vida o Ciencias de la Materia** dentro del denominado Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICyT.

INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICyT, se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional.

Este Premio constituye un aporte económico importante que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer, con sus proyectos de investigación.

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la DICyT, a un proyecto de investigación en curso en el país, dirigido por una mujer científica uruguaya. L'Oréal premia entonces al trabajo científico liderado por una mujer uruguaya y desarrollado en el país, otorgando un subsidio para contribuir al desarrollo de dicho proyecto y consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad



en el nuevo milenio.

A.- SUBSIDIO

L'ORÉAL adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución por un período máximo de 2 años del proyecto seleccionado.

Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación del Premio en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente el día en que se hiciera efectivo dicho pago.

La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del subsidio se pagará en dos veces (cuotas), a solicitud de la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de la UNESCO y la DICyT, de un informe técnico de avance y justificación de los gastos efectuados, el cual también deberá ser aprobado por L'ORÉAL. En este último caso, también se entregará el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que L'ORÉAL haga efectivo el pago de fondos. El plazo establecido para solicitar el total de los fondos no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de adjudicación del Premio. Asimismo la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del subsidio. Los bienes adquiridos con el dinero del subsidio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o,



en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a donde pertenecen la mayoría de los miembros del grupo de investigación, o en caso de múltiple dependencia será L'ORÉAL la que decida a nombre de qué institución serán patrimonios los bienes.

B.- DESTINATARIOS

El objetivo de este premio es identificar y colaborar con la ejecución de un proyecto de un grupo de investigación cuya Directora¹ sea una mujer ciudadana² uruguaya, especializada en las disciplinas de **Ciencias de la Vida o Ciencias de la Materia**, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en el Uruguay.

Las áreas y disciplinas definidas para esta convocatoria son:³ Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas.

¹ Directora de un Proyecto de Investigación: toda docente investigadora perteneciente a Centros de Investigación públicos o privados sin fines de lucro, de reconocida trayectoria en la temática, capaz de planificar, dirigir y ejecutar el trabajo de investigación y, a la vez, de contribuir a la formación de recursos humanos.

² CIUDADANOS URUGUAYOS

La ciudadanía uruguaya puede ser natural o legal.

Son ciudadanos naturales uruguayos:

Todos los nacionales uruguayos, hombres y mujeres, que hayan nacido en cualquier punto del territorio nacional.

Los nacionales uruguayos, hijos de madre o padre uruguayo, que habiendo nacido en el extranjero, tengan acreditado el vecinamiento en la República a través de la obtención del certificado expedido por la Corte Electoral y se hallen inscriptos en el Registro Cívico.

Son ciudadanos legales:

Los extranjeros que han obtenido carta de ciudadanía uruguaya siempre que ésta no se halle suspendida por las causales previstas en la Constitución o exista una naturalización posterior.

www.corteelectoral.gub.uy

³ [Www.oecd.org/general/olis.htm](http://www.oecd.org/general/olis.htm) Documentos oficiales OECD "Revised field of Science and Technology (FOS) clasification inthe Frascati Manual" DSTI/EAS/STP/NESTI (2006)19/final.

1. Ciencias Naturales

- 1.1 Matemáticas
- 1.2 Computación y ciencias de la información
- 1.3 Ciencias Físicas
- 1.4 Ciencias de la tierra y medio ambiente.
- 1.5 Ciencias biológicas
- 1.6 Otras ciencias naturales

2. Ingeniería y Tecnología

- 2.1 Ingeniería civil
- 2.2. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería de la Información
- 2.3 Ingeniería mecánica
- 2.4 Ingeniería química
- 2.5 Ingeniería de materiales
- 2.6 Ingeniería médica
- 2.7 Ingeniería medioambiental
- 2.8 Biotecnología industrial
- 2.9 Nanotecnología
- 2.10 Otras ingenierías y tecnologías

3. Ciencias Médicas y de la Salud

- 3.1 Medicina básica
- 3.2 Medicina clínica
- 3.3 Ciencias de la salud
- 3.4 Biotecnología de la salud
- 3.5 Otras ciencias médicas

4. Ciencias agrícolas

- 4.1 Agricultura, silvicultura y pesca
- 4.2 Ciencia animal y de productos lácteos
- 4.3 Ciencia veterinaria
- 4.4 Biotecnología agrícola
- 4.5 Otras ciencias agrícolas



C.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

- Ser mujer, directora de un proyecto de investigación que se encuentre en curso al momento de postularse vinculado a alguna de las disciplinas tales como las descriptas en el Punto B y se realice en Uruguay
- Ser ciudadana uruguaya
- Sin límite de edad.
- Poseer título de doctorado o equivalente, o encontrarse realizando estudios o investigaciones con la finalidad de obtener dicho título en Universidades Nacionales o Extranjeras en las áreas del llamado.
- Pertenecer a una institución pública o privada, sin fines de lucro.
- Presentar debidamente complementada y firmada la postulación digital del formulario correspondiente a esta convocatoria acompañada con los anexos especificados en el mismo, así como con las copias de los títulos o diplomas de la Directora de Proyecto.
- La postulación se enviará por correo electrónico en un archivo adjunto a mujerenciencia@dicyt.gub.uy consignando en el asunto o tema: "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA 2015, con el apoyo de la DICyT".
- Para los proyectos que realicen Investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Ética quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.
- Para los proyectos que realicen Investigación con experimentación animal:

De acuerdo con el compromiso de L'ORÉAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los tests sobre animales, serán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.

- Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes,



moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes a nivel internacional organizadas en la Ordenanza Universitaria "Uso de animales en experimentación, docencia e investigación Universitaria", CDC Exp. 4332/99, Diario Oficial Nº 25467, Feb. 21/00, UdelaR, <http://www.csic.edu.uy/chea/>; y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.

D.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se recibirán hasta el lunes 31 de agosto de 2015 por correo electrónico en un archivo adjunto a mujerenciencia@dicyt.gub.uy consignando en el asunto o tema: "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA 2015 con el apoyo de la DICyT".

E.- CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en años anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

Trabajadores de L'ORÉAL Uruguay

Evaluadores

Miembros del jurado



F.- FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Apertura de Convocatoria: VIERNES 31 de julio de 2015
Presentación de proyectos: hasta el LUNES 31 de agosto de 2015
Adjudicación del Premio: VIERNES 9 de octubre de 2015
Ceremonia de entrega del Premio: MARTES 10 de noviembre de 2015

G. - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Se designará un conjunto de Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán los cinco (5) proyectos que formarán parte de la preselección para el Premio. Finalmente un Jurado⁴ integrado por un representante de L'Oréal, uno de UNESCO y un tercero de la DICyT elegirá de entre los 5 (cinco) proyectos preseleccionados al proyecto ganador.

H.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el Premio pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los

⁴ Ver nómina en I.-



integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" con el apoyo de la DICyT- Edición 2015.

I.- MIEMBROS DEL JURADO

La nómina de evaluadores se publicará en los sitios de UNESCO www.unesco.org.uy y de la DICyT www.dicyt.gub.uy dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros o aquellos que ellos designen en su representación.

Por L'ORÉAL:	Aníbal Scavino
Por DICyT:	Gabriel Aintablian
Por UNESCO:	Ernesto Fernández Polcuch

Los formularios estarán disponibles desde el viernes 31 de julio hasta el lunes 31 de agosto de 2015 en www.dicyt.gub.uy y www.unesco.org.uy
Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día lunes 12 de octubre de 2015 y serán publicados en los sitios mencionados.

Ministerio de Educación y Cultura – Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (MEC- DICyT)

Paraguay 1470/piso 2, C.P. 11100 Montevideo – Uruguay

Tel: 29014285int.111 <http://www.dicyt.gub.uy> e-mail: mujerenciencia@dicyt.gub.uy